

# CUENTA PÚBLICA 2016

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

### 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2016 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes** (INPer) fue de 940,642.7 miles de pesos, cifra inferior en 1.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (4.7%).

#### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado observó una variación de (1.4%) con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ❖ En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 0.6% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la actualización del tabulador de sueldos y salarios de las ramas médica, paramédica y grupos afines de la secretaría de salud, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2016. De conformidad con los oficios 307-A.-3384 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y 315-a-02646 de la Dirección General de Programación y Presupuesto A, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 4.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, por la no captación de recursos propios, en los siguientes capítulos de gasto:
    - En Materiales y Suministros se registró un gasto pagado menor en 0.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, por la no captación de recursos propios.
    - El presupuesto pagado en Servicios Generales fue inferior en 5.6% respecto al presupuesto aprobado, por la no captación de recursos propios, sin afectar el cumplimiento de sus metas.
  - ❖ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
  - ❖ En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 300.9 % respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por las erogaciones realizadas por concepto de resoluciones jurídicas respecto al presupuesto previsto para obligaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, cubiertas mediante AP con folio 2016-12-513-7713 por un monto de 385.3 miles de pesos.

#### PENSIONES Y JUBILACIONES

- No se presupuestaron recursos.

## GASTO DE INVERSIÓN

- En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente:
  - ❖ En **Inversión Física** y en los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se asignaron recursos.

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1</sup>

- Durante 2016 el INPer ejerció su presupuesto a través tres **finalidades**: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno, la segunda considera la función Salud, y la tercera comprende la función Ciencia, Tecnología e Innovación.
  - ❖ La **finalidad 1 Gobierno** concentro el 0.5% del presupuesto pagado, y registró un gasto pagado 1.0% menor respecto del presupuesto aprobado, los recursos erogados corresponden a las actividades de apoyo a la función pública.
  - ❖ La **finalidad 2 Desarrollo Social** concentró el 84.0% del presupuesto pagado, y registró un gasto pagado de 1.7% mayor respecto del presupuesto aprobado, lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del Sector Salud.
    - A través de la **función 3 Salud** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, mediante dicha función el INPer otorgó el acceso a los servicios de salud, dando atención hospitalaria a pacientes, tanto de la Ciudad de México y Estado de México, como de otras entidades federativas como Hidalgo, Morelos, Guerrero, Puebla, Veracruz, Michoacán, Oaxaca y Guanajuato.
  - ❖ La **finalidad 3 Desarrollo Económico** concentró el 15.5% del presupuesto pagado, y registró un gasto pagado menor en 15.3% respecto del presupuesto aprobado. El Desarrollo Económico es otra de las prioridades en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del INPer.
    - A través de la **función 8 Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

## 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en 2016 del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, no llevó a cabo contrataciones por honorarios.

---

<sup>1</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES (PESOS)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Dirección General	1,466,989.00	1,857,469.00			
Dirección de Área	604,468.00	947,162.00			
Subdirección de Área	335,849.00	591,932.00			
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
<b>Operativo</b>					
Base					
MEDICO ESPECIALISTA "A"	426,060.00	426,060.00			
CIRUJANO DENTISTA ESPECIALIZADO	423,300.00	423,300.00			
CIRUJANO DENTISTA "A"	340,668.00	340,668.00			
MEDICO GENERAL "C"	421,896.00	421,896.00			
MEDICO ESPECIALISTA "B"	447,468.00	447,468.00			
MEDICO ESPECIALISTA "C"	492,408.00	492,408.00			
QUIMICO "A"	311,460.00	311,460.00			
BIOLOGO "A"	311,460.00	311,460.00			
TECNICO LABORATORISTA "A"	165,528.00	165,528.00			
AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "A"	138,228.00	138,228.00			
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	170,580.00	170,580.00			
TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	165,528.00	165,528.00			
TERAPISTA	165,528.00	165,528.00			
PSICOLOGO CLINICO	282,324.00	282,324.00			
CITOTECNOLOGO "A"	165,528.00	165,528.00			
TECNICO ESPECIALISTA EN BIOLOGICOS Y REACTIVOS	176,508.00	176,508.00			
ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	349,452.00	349,452.00			
COORD. DE ENSEÑANZA DE ENFERMERIA	348,120.00	348,120.00			
ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	240,384.00	240,384.00			
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	219,048.00	219,048.00			
AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	187,440.00	187,440.00			
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	196,176.00	196,176.00			
DIETISTA	165,528.00	165,528.00			
AUX. DE COCINA EN HOSPITAL	129,588.00	129,588.00			

## CUENTA PÚBLICA 2016

NUTRICIONISTA	234,216.00	234,216.00		
TECNICO EN NUTRICION	176,508.00	176,508.00		
TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	156,228.00	156,228.00		
AUX. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	130,008.00	130,008.00		
JEFE DE ADMISION	160,836.00	160,836.00		
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	314,640.00	314,640.00		
AYUDANTE DE AUTOPSIAS	138,228.00	138,228.00		
TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	177,396.00	177,396.00		
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	219,900.00	219,900.00		
LABORATORISTA "A"	170,580.00	170,580.00		
INHALOTERAPEUTA	165,528.00	165,528.00		
PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA	282,324.00	282,324.00		
ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	235,680.00	235,680.00		
AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	202,812.00	202,812.00		
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	254,400.00	254,400.00		
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	214,500.00	214,500.00		
ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	266,232.00	266,232.00		
QUIMICO "B"	340,668.00	340,668.00		
QUIMICO "C"	362,712.00	362,712.00		
BIOLOGO "B"	340,668.00	340,668.00		
BIOLOGO "C"	362,712.00	362,712.00		
LABORATORISTA "B"	176,508.00	176,508.00		
TECNICO LABORATORISTA "B"	167,784.00	167,784.00		
AUX. DE LABORATORIO Y/O BIOTERIO "B"	145,704.00	145,704.00		
CITOTECNOLOGO "B"	167,784.00	167,784.00		
ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	282,324.00	282,324.00		
ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	308,544.00	308,544.00		
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A"	254,676.00	254,676.00		
SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "C"	276,924.00	276,924.00		
INGENIERO BIOMEDICO	314,640.00	314,640.00		
VETERINARIO "A"	311,460.00	311,460.00		
AFANADORA	129,588.00	129,588.00		
CAMILLERO	129,588.00	129,588.00		
EDUCADORA EN AREA MEDICA	165,528.00	165,528.00		
LAVANDERA EN HOSPITAL	119,772.00	119,772.00		
TECNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	138,228.00	138,228.00		
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	144,936.00	144,936.00		
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	134,724.00	134,724.00		
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	129,756.00	129,756.00		
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	123,228.00	123,228.00		

## CUENTA PÚBLICA 2016

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD – A4	119,184.00	119,184.00		
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	115,092.00	115,092.00		
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	113,820.00	113,820.00		
MEDICO RESIDENTE DE PRIMER GRADO	164,277.00	164,277.00		
MEDICO RESIDENTE DE SEGUNDO GRADO	188,926.00	188,926.00		
MEDICO RESIDENTE DE TERCER GRADO	196,731.00	196,731.00		
MEDICO RESIDENTE DE CUARTO GRADO	205,043.00	205,043.00		
MEDICO RESIDENTE DE QUINTO GRADO	213,659.00	213,659.00		
Confianza				
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	244,332.00	244,332.00		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "B"	205,512.00	205,512.00		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	182,508.00	182,508.00		
COORDINADOR MEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	358,296.00	358,296.00		
JEFE DE ENFERMERAS "A"	375,720.00	375,720.00		
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "D"	428,052.00	428,052.00		
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "E"	446,856.00	446,856.00		
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "F"	491,712.00	491,712.00		
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "A"	347,772.00	347,772.00		
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "B"	381,168.00	381,168.00		
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "C"	421,488.00	421,488.00		
SUBJEFE DE ENFERMERAS	357,804.00	357,804.00		
COORDINADOR PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA "A"	220,992.00	220,992.00		
SUB JEFE DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA	317,172.00	317,172.00		
JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	429,912.00	429,912.00		

FUENTE: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.